

Actividad/riesgo		Evaluación inicial						Evaluación con aplicación de medidas							Valoración del riesgo		
Actividad/Perfil funcional	Identificación de los riesgos	Evaluación inicial Impacto			Evaluación inicial Probabilidad		Evaluación global	Resultado Bruto	Identificación de controles								
		Puntuación	Impacto en la reputación	Impacto en los objetivos	Puntuación	Probabilidad	Comentarios		Controles existentes	Nivel de implantación de controles existentes	Minoración impacto	Minoración probabilidad	Impacto del riesgo Neto	Probabilidad del Riesgo Neto	Resultado Neto		
Actuaciones preparatorias. Justificación de la necesidad del contrato	R1. Riesgo de demanda de bienes y servicios que no responden a una necesidad real	3	IR3. Impacto significativo (por ejemplo, un supuesto de fraude grave o afecta a múltiples beneficiarios)	IO3. Pone en peligro la consecución de un objetivo operativo o retrasa uno estratégico	1	P1. Puede acontecer en muy pocos casos	Todos los contratos salvo uno se articularán a través de los Acuerdos Marco, donde los requisitos están pautados. Es el caso de Gamma Cámara donde se produce un alejamiento de los requisitos estandarizados en los AM	3	R1 a) Definir de forma precisa en la memoria del órgano que propone el contrato las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato en el informe de necesidad R1.b) Describir cuáles son los destinatarios de las prestaciones que se van a contratar y justificar la idoneidad del objeto del contrato para satisfacer sus necesidades en el informe de necesidad	N3_Medidas parciales: La medida existe, pero no es completamente eficaz	-2	-1	1	1	1	Riesgo aceptable	
Actuaciones preparatorias. Elección del procedimiento de licitación	R2. Riesgo de elección de procedimientos inadecuados que limiten la concurrencia	1	IR1. Impacto limitado	IO1. Trabajo adicional que supone el retraso de otros procesos	1	P2. Puede acontecer ocasionalmente en algún momento	Expediente que afecta a un Contrato Basado en un AM de INGESA	1	R2. a) Incluir en la memoria del órgano que propone el contrato una justificación detallada de las razones por las que se elige un determinado procedimiento, evitando la mera invocación de los preceptos legales. R2.b) Motivar con concreción suficiente la utilización de los procedimientos que la ley contempla como excepcionales frente a los procedimientos comunes	N4_Con medidas: La medida existe, y se considera eficaz	-2	-2	1	1	1	Riesgo aceptable	
Actuaciones preparatorias. Información sobre la contratación	R3. Riesgo de información privilegiada a determinadas empresas sobre las contrataciones que se prevén realizar	3	IR3. Impacto significativo (por ejemplo, un supuesto de fraude grave o afecta a múltiples beneficiarios)	IO2. Retrasa la consecución de un objetivo operativo	1	P1. Puede acontecer en muy pocos casos	IDEM	3	R3. a) Planificar las contrataciones que se prevén realizar antes de iniciarse el ejercicio presupuestario. R3 c) Publicar en el perfil de contratante anuncios de información previa en los que se darán a conocer todas las contrataciones programadas para el ejercicio presupuestario R3 d) Generalizar las consultas preliminares de mercado, que se efectuarán de forma transparente, con publicación en el perfil de contratante para que cualquier empresa interesada pueda participar. Y hacer pública, asimismo, la información intercambiada a través de las consultas, salvaguardando la información técnica o comercial que los potenciales licitadores designen como confidencial	N4_Con medidas: La medida existe, y se considera eficaz	-2	-1	1	1	1	Riesgo aceptable	
Actuaciones preparatorias. Elaboración de las especificaciones y pliegos reguladores del contrato	R4. Riesgo de trato de favor a determinados licitadores mediante el establecimiento de las prescripciones técnicas, criterios de solvencia o criterios de adjudicación	3	IR3. Impacto significativo (por ejemplo, un supuesto de fraude grave o afecta a múltiples beneficiarios)	IO3. Pone en peligro la consecución de un objetivo operativo o retrasa uno estratégico	2	P2. Puede acontecer ocasionalmente en algún momento	Riesgo de cláusulas de los PPT restrictivas de la concurrencia o con beneficios a licitadores concretos	6	R4. a) Exigir a las personas que participen en la elaboración de la documentación técnica y de los pliegos reguladores del contrato que firmen una declaración de ausencia de conflictos de interés R4 b) Justificar en el informe o memoria del órgano que propone el contrato las razones por las que se eligen los criterios de adjudicación y por qué permitirán evaluar las propuestas de manera que se consiga la mejor oferta. R4 c) Indicar la ponderación de cada criterio de adjudicación dentro del total que serán objeto de valoración y detallar las reglas de valoración de los subcriterios que se tendrán en cuenta para distribuir la puntuación total de cada criterio, de manera que todos los licitadores conozcan el método de valoración a la hora de preparar sus ofertas R4 d) Justificar las condiciones de solvencia de forma que se exprese con claridad la proporcionalidad entre las condiciones exigidas y el objeto del contrato R4 e) Redactar especificaciones técnicas que sean acordes con el objeto del contrato y que atiendan las especificidades de las necesidades que se pretenden satisfacer a través del mismo. Para la redacción de las especificaciones técnicas se tendrán en cuenta las siguientes pautas: R4f) Establecer los requerimientos técnicos que respondan mejor a las características y especificidades del contrato que se pretende licitar, evitando la reproducción automática de las especificaciones técnicas de contratos similares celebrados con anterioridad que no se ajusten al actual R4 g) Encomendar la redacción de las especificaciones técnicas a personal propio de la entidad con competencia técnica en la materia R4 j) En estos casos, el asesoramiento se canalizará a través de consultas preliminares de mercado transparentes para conocer las soluciones disponibles en el mercado. Se utilizará el perfil de contratante para facilitar a todos los potenciales licitadores la información proporcionada por la entidad sobre las necesidades que pretende cubrir así como la que faciliten los operadores económicos, salvaguardando siempre la información técnica o comercial que designen como confidencial R4k) Comunicar a los licitadores que participen en el procedimiento de contratación el hecho de que una empresa que concurre a la licitación participó en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato y facilitarles la información intercambiada en el marco de la preparación del procedimiento de contratación	N3_Medidas parciales: La medida existe, pero no es completamente eficaz	-2	-2	1	1	1	Riesgo aceptable	
Actuaciones preparatorias. Determinación del valor estimado de los contratos	R5. Riesgo de determinación de un precio del contrato no ajustado al mercado	1	IR1. Impacto limitado	IO1. Trabajo adicional que supone el retraso de otros procesos	1	P1. Puede acontecer en muy pocos casos	IDEM	1	R5 a) Incluir en los expedientes un estudio económico que justifique detalladamente el cálculo del valor estimado del contrato, indicando los métodos que se utilizaron para determinarlo R5 b) Ofrecer dicha información con un grado de desglose suficiente para conocer la valoración de los distintos componentes de la prestación R5 c) Incluir en el expediente un informe del órgano que propone el contrato en el que se detallan los parámetros y valores que permitirán apreciar el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas, evitando el establecimiento de topes máximos para la valoración de las bajas económicas ("umbrales de saciedad") R5 d) Especificar en los pliegos esos parámetros objetivos en función de los cuales se considera que la proposición no puede ser cumplida R5 e) Utilizar métodos de consulta al mercado, como las consultas preliminares, que se efectuarán de forma transparente, con publicación en el perfil de contratante	N4_Con medidas: La medida existe, y se considera eficaz	-2	-2	1	1	1	1	Riesgo aceptable
Licitación de los contratos. Publicidad	R6. Riesgo de limitación de la concurrencia por falta de transparencia en las licitaciones	1	IR1. Impacto limitado	IO1. Trabajo adicional que supone el retraso de otros procesos	1	P1. Puede acontecer en muy pocos casos	IDEM	1	R6 a) Utilizar el perfil de contratante y la Plataforma de Contratos Públicos como tabión de anuncios de todas las licitaciones de la entidad R6b) Publicar las licitaciones en los boletines oficiales en los casos que resulte preceptivo	N4_Con medidas: La medida existe, y se considera eficaz	-2	-2	1	1	1	Riesgo aceptable	
Licitación de los contratos. Preparación de ofertas	R7. Riesgo de limitaciones en el acceso a la información contractual necesaria para preparar las ofertas	3	IR3. Impacto significativo (por ejemplo, un supuesto de fraude grave o afecta a múltiples beneficiarios)	IO3. Pone en peligro la consecución de un objetivo operativo o retrasa uno estratégico	1	P1. Puede acontecer en muy pocos casos	Expediente que afecta a un Contrato Basado en un AM de INGESA	3	R7a) Proporcionar a los licitadores el acceso electrónico (sin costes) a toda la documentación contractual necesaria para la elaboración de las ofertas desde la fecha del anuncio de licitación o del envío de la invitación R7b) Poner a disposición de los licitadores en el perfil de contratante los documentos esenciales para la licitación, garantizando el acceso libre, directo, completo y gratuito R7c) Con carácter general, el acceso a la documentación contractual se ofrecerá a través de medios electrónicos, con las excepciones previstas en el artículo 138.2 de la Ley 9/2017. En el caso de licitaciones que requieran previa invitación (negociados o restringidos), se facilitará los documentos esenciales para preparar las ofertas a través de medios electrónicos R7d) Incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un plazo para que los licitadores puedan solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes sobre su contenido R7e) Tramitar a través de medios electrónicos las aclaraciones y las consultas que formulen los licitadores R7 f) Hacer públicas las respuestas a las aclaraciones o consultas a través del perfil de contratante y de la plataforma de contratos, en términos que garanticen la igualdad y la concurrencia en los procedimientos de licitación R7 g) Incluir en los anuncios de licitación la información general que garantice que los licitadores conozcan los aspectos básicos de una licitación de manera que, sin necesidad de acudir a otras fuentes de información, puedan tener elementos de juicio suficientes para considerar su grado de interés en la licitación R7 h) Tener en cuenta las características de los contratos que se licitan para fijar los plazos de recepción de ofertas y solicitudes, de manera que permitan razonablemente la preparación de las ofertas atendiendo a la complejidad y circunstancias del contrato	N1_Sin medidas: La medida no existe, al menos hasta donde existe conocimiento	-1	-1	2	1	2	Riesgo aceptable	

Actividad/riesgo		Evaluación inicial						Evaluación con aplicación de medidas							Valoración del riesgo
Actividad/Perfil funcional	Identificación de los riesgos	Evaluación inicial Impacto			Evaluación inicial Probabilidad		Evaluación global	Resultado Bruto	Identificación de controles						
		Puntuación	Impacto en la reputación	Impacto en los objetivos	Puntuación	Probabilidad	Comentarios		Controles existentes	Nivel de implantación de controles existentes	Minoración impacto	Minoración probabilidad	Impacto del riesgo Neto	Probabilidad del Riesgo Neto	Resultado Neto
Licitación de los contratos. Custodia de las ofertas o proposiciones presentadas	R8. Riesgo de vulneración del secreto de las proposiciones o alteración de las ofertas con posterioridad a su presentación	4	IR4. Impacto grave que supone investigación oficial o una percepción negativa en los medios de comunicación	IO3. Pone en peligro la consecución de un objetivo operativo o retrasa uno estratégico	1	P1. Puede acontecer en muy pocos casos	IDEM	R8a) Implantar los programas y aplicaciones necesarios para permitir la presentación electrónica de ofertas R8e) En el caso de presentación electrónica, las aplicaciones garantizarán: 1) que nadie pueda tener acceso a los datos transmitidos antes de que finalicen los plazos de aplicación, y 2) que el acceso al contenido de las proposiciones únicamente tenga lugar por la acción simultánea de las personas autorizadas a través de medios de identificación seguros y en las fechas establecidas	N4_Con medidas: La medida existe, y se considera eficaz	-1	-2	3	1	3	Riesgo aceptable
Licitación de los contratos. Presentación de las	R9. Riesgo de no detección de prácticas anticompetitivas o colusorias	4	IR4. Impacto grave que supone investigación oficial o una percepción negativa en los medios de comunicación	IO4. Pone en peligro la consecución de un objetivo estratégico	1	P2. Puede acontecer ocasionalmente en algún momento	IDEM	R9 b) Prever en los pliegos que los licitadores indiquen la parte del contrato que haya previsto subcontratar, identificando a los subcontratistas R9 e) Exigir, en los procedimientos negociados, la declaración de las empresas con las que el licitador tenga vinculación	N3_Medidas parciales: La medida existe, pero no es completamente eficaz	-2	-1	2	1	2	Riesgo aceptable
Adjudicación de los contratos. Valoración de las ofertas	R10. Riesgo de falta de objetividad y transparencia en la valoración de las ofertas	4	IR4. Impacto grave que supone investigación oficial o una percepción negativa en los medios de comunicación	IO4. Pone en peligro la consecución de un objetivo estratégico	2	P2. Puede acontecer ocasionalmente en algún momento	Inexperiencia a la hora de valorar ofertas o de valoraciones no justificadas	R10 a) Velar por una composición de las mesas de contratación que garantice la objetividad e imparcialidad en la adopción de las propuestas de adjudicación. Para tal fin se observarán las siguientes garantías: R10e) En ningún caso formarán parte de las mesas de contratación los altos cargos R10f) Siempre que sea posible, prevalecerá la designación de personal funcionario frente al personal laboral R10g) Solamente se designará personal funcionario interino si no existen funcionarios de carrera cualificados y deberá motivarse y acreditarse este extremo en el expediente R10h) No formará parte de las mesas de contratación el personal laboral temporal ni el personal vinculado a la entidad a través de un contrato administrativo R10i) En ningún caso formará parte de las mesas de contratación el personal eventual R10j) Los miembros de las mesas de contratación firmarán una declaración de ausencia de conflicto de intereses R10k) Publicar en el perfil de contratante la composición de las mesas identificando sus miembros de forma nominativa R10l) Publicar en el perfil de contratante los actos de las mesas de contratación y los informes técnicos que motivaron la adjudicación R10m) Garantizar la independencia e imparcialidad de las personas a las que la mesa de contratación les solicite un informe técnico, siguiendo las siguientes pautas: R10n) Se solicitará preferentemente a personal de la entidad con competencia técnica en la materia antes que a personal externo	N4_Con medidas: La medida existe, y se considera eficaz	-3	-3	1	1	1	Riesgo aceptable
Licitación de los contratos. Elección de procedimientos	R11. Riesgo de limitación de la concurrencia mediante utilización inadecuada del procedimiento negociado sin publicidad	3	IR3. Impacto significativo (por ejemplo, un supuesto de fraude grave o afecta a múltiples beneficiarios)	IO2. Retrasa la consecución de un objetivo operativo	1	P1. Puede acontecer en muy pocos casos	Expediente que afecta a un Contrato Basado en un AM de INGESA	R11a) Evitar la mera invocación de las causas de la ley para justificar la utilización del procedimiento negociado. El informe del órgano o servicio que propone el contrato incluirá una justificación específica de la elección de este procedimiento motivando su elección frente a los procedimientos comunes R11b) Garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso documentando debidamente todas las fases del mismo	N4_Con medidas: La medida existe, y se considera eficaz	-1	-1	2	1	2	Riesgo aceptable
Adjudicación. Elección de procedimientos	R12. Riesgo de adjudicación directa irregular mediante uso indebido de la contratación menor	1	IR2. Impacto medio	IO1. Trabajo adicional que supone el retraso de otros procesos	1	P2. Puede acontecer ocasionalmente en algún momento	IDEM	R12a) Efectuar el seguimiento de la contratación menor a través de una base de datos en la que se registren todos los pagos efectuados por este procedimiento a lo largo del ejercicio R12b) Revisar los gastos menores pagados durante los últimos años identificando las prestaciones contractuales que se repitieron durante esos ejercicios. En atención a la revisión efectuada, estimar el importe total de los sucesivos contratos y reconducir la adjudicación de las prestaciones que tuvieron carácter periódico o recurrente a través de los procedimientos previstos en la normativa contractual en atención a la cuantía estimada R12d) Favorecer la concurrencia adoptando las siguientes medidas: R12e) Publicar un anuncio en el perfil de contratante a principios del ejercicio, en el que se informe de las prestaciones que se suelen contratar a lo largo del año sin exceder los límites del contrato menor y promover la elaboración de una "bolsa de proveedores" a los que se podrá solicitar oferta en el momento de precisar la prestación R12f) Exigir tres ofertas excepto en los contratos de escasa cuantía R12h) Publicar los contratos menores, una vez adjudicados, en el perfil de contratante y en el portal de transparencia	N3_Medidas parciales: La medida existe, pero no es completamente eficaz	-2	-2	1	1	1	Riesgo aceptable
Ejecución. Supervisión de los contratos	R13. No detectar alteraciones de la prestación contratada durante la ejecución	2	IR3. Impacto significativo (por ejemplo, un supuesto de fraude grave o afecta a múltiples beneficiarios)	IO3. Pone en peligro la consecución de un objetivo operativo o retrasa uno estratégico	2	P2. Puede acontecer ocasionalmente en algún momento	Falta de experiencia o de medios humanos y materiales en el seguimiento de contratos	R13a) Designar una persona responsable del contrato que reúna garantías de independencia respecto del contratista y con calificación técnica idónea para ejercer la correcta supervisión del contrato. Preferentemente serán empleados públicos de la propia administración con conocimientos especializados en la materia	N4_Con medidas: La medida existe, y se considera eficaz	-1	-2	1	1	1	Riesgo aceptable
Ejecución. Modificación de los contratos	R14. Ausencia o deficiente justificación de las modificaciones contractuales	2	IR2. Impacto medio	IO1. Trabajo adicional que supone el retraso de otros procesos	1	P1. Puede acontecer en muy pocos casos	IDEM	R14 b) Justificar aquellas modificaciones que no estuvieran previstas en el pliego, evitando invocaciones genéricas de los supuestos legales que las puedan amparar (artículo 205 de la LCSP) R14d) Publicar las modificaciones en los medios que resulte preceptivo (DOUE, perfil de contratante y Portal de Transparencia) y comunicárselas al Registro de Contratos del Sector Público	N3_Medidas parciales: La medida existe, pero no es completamente eficaz	-2	-2	1	1	1	Riesgo aceptable
Ejecución. Recepción de los contratos	R15. Recibir prestaciones deficientes o de calidad inferior a las ofrecidas por el adjudicatario	3	IR3. Impacto significativo (por ejemplo, un supuesto de fraude grave o afecta a múltiples beneficiarios)	IO3. Pone en peligro la consecución de un objetivo operativo o retrasa uno estratégico	1	P1. Puede acontecer en muy pocos casos	IDEM	R15b) Dejar constancia en el expediente, a través de un informe técnico o en el propio acta de recepción, de un pronunciamiento expreso sobre el cumplimiento de aquellas características de la prestación que se contemplaron en la adjudicación del contrato (mejoras, condiciones especiales de ejecución,...)	N4_Con medidas: La medida existe, y se considera eficaz	-2	-1	1	1	1	Riesgo aceptable
Ejecución. Pago	R16. Realizar pagos de prestaciones facturadas que no se ajustan a las condiciones estipuladas en el contrato	2	IR2. Impacto medio	IO2. Retrasa la consecución de un objetivo operativo	1	P1. Puede acontecer en muy pocos casos	IDEM	R16a) Garantizar una idónea segregación de funciones de forma que la persona encargada de pagar las facturas no sea la misma que presta la conformidad sobre el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato	N3_Medidas parciales: La medida existe, pero no es completamente eficaz	-2	-2	1	1	1	Riesgo aceptable
Ejecución. Responsabilidades	R17. No exigir responsabilidades por incumplimientos contractuales	3	IR2. Impacto medio	IO3. Pone en peligro la consecución de un objetivo operativo o retrasa uno estratégico	2	P2. Puede acontecer ocasionalmente en algún momento	No seguimiento en la ejecución de los contratos. Protocolos complejos a la hora de exigir responsabilidades	R17a) Contemplar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares el catálogo de incumplimientos que llevarán aparejados la imposición de penalidades	N3_Medidas parciales: La medida existe, pero no es completamente eficaz	-2	-2	1	1	1	Riesgo aceptable
														#VALOR!	

Comentarios sobre el proceso